

Radicación: N° 2013-769
Proceso: Repetición
Actor: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Accionado: Wilfer Rodríguez Bonilla



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

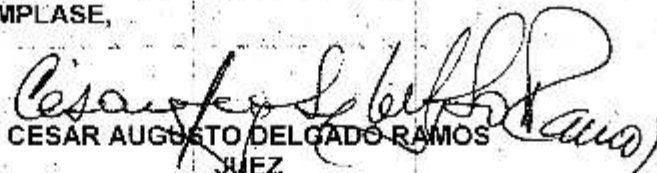
Ibagué, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-769
Acción: REPETICIÓN
Demandante: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Demandado: WILFER RODRIGUEZ BONILLA

Como se advierte que el auxiliar de la justicia nombrado mediante auto del 19 de noviembre de 2019, no se ha pronunciado respecto a la aceptación del cargo como curador ad-litem, se dispone su relevo, además de que por secretaría se compulsen copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura en aplicación a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del C.G.P. y en su lugar se designa a la DIANA DEL PILAR ANDRADE SOACHA (Calle 12 N° 2-43 Oficina 401 Tel. 2620782, cel. 3132536053, 3162392901).

Igualmente, adviértase que conforme lo indicado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo de forzosa aceptación su nombramiento, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin, librese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué